



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 210-17

Salta, 03 ABR 2017
Expte. N° 6225/17

VISTO: La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la **Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, D.N.I. N° 20.223.128**, Jefe de Personal de esta Facultad, realizadas desde el día 24 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2017 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de verificar y analizar los registros obrantes en la Planta de Personal Docente de esta Facultad a los efectos de lograr la conciliación con la Dirección General de Personal de los datos resultantes.

El incremento de tareas en la Dirección General Administrativo Económica y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que la Sra. Alzogaray cumple funciones en esta Facultad y desempeñó las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 24 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2017, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 04 vta. por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 04).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de quince (15) horas extras realizadas de Lunes a Viernes desde el día 24 de Febrero y hasta el 13 de Marzo de 2017, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, a la **Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, D.N.I. N° 20.223.128**, Jefe de Personal de esta Facultad, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

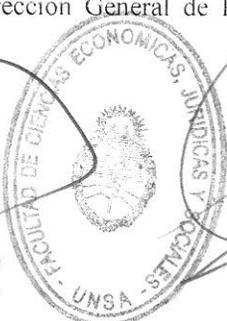
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16 en virtud de la prórroga de Presupuesto para Ejercicio Financiero 2017. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

20027

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa